

Versión 1

TOROMIRO S.A.

Año 2019

Elaborado por:

Depto. Prevención de Riesgos Sub Gerencia. Adq. y Servicios **Fecha:** 26/12/2019 **Revisado por:** Francisco J. Garcés V. Jorge A. Henríquez v.

Fecha: 26/12/2019

Aprobado por: TOROMIRO S.A.

Fecha: 26/12/2019

Proveedores y prestadores de servicios

Fecha: 26/12/2019

Dirigido a:

I. OBJETIVOS GENERALES

La política de proveedores y prestadores de servicios tiene por objetivo mejorar la posición productiva y la relación de TOROMIRO S.A. con su entorno más cercano.

En este Código la Compañía ha resumido aquellos principios y valores éticos y de conducta mínimos en los que deben enmarcarse las actuaciones de los proveedores, contratistas, subcontratistas y terceros que tengan relación con la empresa.

Objetivos Específicos

- Establecer un código de conducta para los proveedores y prestadores de servicios, que incluya: acciones en caso de soborno, corrupción y fraude, horario de trabajo, empleo elegido libremente, remuneraciones y beneficios, prohibición del trabajo infantil, libertad de asociación, cláusula de seguridad, uso de materiales, impacto ambiental del producto e información sobre cómo se supervisará y revisará el Código.
- Deberes y responsabilidades de los proveedores y prestadores de servicios.
- Formalidades que deben cumplir para ser parte de la red de proveedores/prestadores.

II. DECLARACIONES Y COMPROMISOS

TOROMIRO S.A. de acuerdo a sus políticas y principios, declara a sus proveedores y prestadores de servicios los siguientes puntos:

Relación y Respeto

- Somos una empresa confiable y productora de leche, bajo un sistema pastoril que es amigable con el medio ambiente.
- Promovemos la igualdad de oportunidades e incentivo de mejoras continuas y crecimiento para entregar estabilidad laboral a nuestros colaboradores, proveedores y prestadores de servicios.
- Buscamos alianzas a largo plazo con los proveedores y prestadores de servicios, fomentando relaciones que construyan nuestra cadena de valor.
- Fomentamos alianzas estratégicas con los proveedores y prestadores de servicios, que forman parte de la empresa, reforzando y manteniendo una estrecha relación y colaboración mutua.



Versión 1

Elaborado por:

Depto. Prevención de Riesgos Sub Gerencia. Adq. y Servicios **Fecha:** 26/12/2019 **Revisado por:** Francisco J. Garcés V.

Jorge A. Henríquez v. **Fecha:** 26/12/2019

Aprobado por: TOROMIRO S.A.

Fecha: 26/12/2019

Dirigido a:

Proveedores y prestadores de servicios

Fecha: 26/12/2019

TOROMIRO S.A. Año 2019

 Estamos comprometidos con el desarrollo local de nuestras comunidades, priorizando las compras a proveedores locales. De este modo, el departamento de abastecimiento mantiene un listado de proveedores locales para cada necesidad de compra de la empresa.

III. CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Obligaciones de proveedores y prestadores de servicios

Nuestros proveedores deben propiciar y crear un ambiente laboral saludable, fomentando la colaboración entre todos los trabajadores en razón de un funcionamiento armónico. La base del trabajo es la entrega de un lugar seguro y con un buen clima laboral, sustentado en el fortalecimiento de las relaciones humanas en base al respeto a las directrices valóricas y éticas que el proveedor debe impulsar de manera transversal entre todos los que participan de esta empresa.

En este mismo sentido, los proveedores y prestadores se comprometen a:

- Dar estricto cumplimiento a las leyes y regulaciones laborales vigentes.
- Sancionar, según corresponda, todo acto de discriminación sea de carácter sexual, racial, religioso, social, política, de género, sindicación, ascendencia, nacional u origen social, estado civil, con la consecuente prohibición absoluta del acoso tanto sexual, como psicológico, como también de cualquier tipo de discriminación arbitraria.
- Velar por el bienestar físico y emocional de todos guienes trabajan en su empresa.
- Cuidar la integridad del personal y de las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad de la empresa.
- Establecer programas permanentes de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Proteger el medioambiente y hacerse responsable de las consecuencias que el accionar de la empresa pueda ocasionar en los lugares en el cual se desarrollan las actividades.
- Contar con condiciones de trabajo óptimas, ambiente laboral saludable, seguro y libre de contaminación.
- Brindar compensaciones y beneficios competitivos al personal que corresponda según los términos predeterminados por cada proveedor, generando así desafíos personales, reconociendo con ello el aporte y desempeño de cada uno de los trabajadores.
- Proporcionar una adecuada actualización y desarrollo profesional, generando instancias de capacitación y perfeccionamiento profesional constante y permanente.



Versión 1

Elaborado por:

Depto. Prevención de Riesgos Sub Gerencia. Adq. y Servicios **Fecha:** 26/12/2019 Revisado por:

Francisco J. Garcés V. Jorge A. Henríquez v.

Fecha: 26/12/2019

Aprobado por: TOROMIRO S.A.

Fecha: 26/12/2019

Dirigido a:

Proveedores y prestadores de servicios

Fecha: 26/12/2019

TOROMIRO S.A. Año 2019

- Incentivar y propiciar una comunicación abierta y respetuosa entre todos los que participan de la empresa, dando espacios en donde la retroalimentación sea la tónica que determine la fluidez de la comunicación.
- Tomar las decisiones de evaluación y promoción de los miembros del equipo sobre la base del desempeño y cumplimiento de objetivos, así como de las aptitudes y competencias de cada uno.
- Velar siempre por mantener y cuidar las relaciones humanas y profesionales con los sindicatos y dirigentes de estos, así como propiciar una comunicación estrecha y cooperativa con los mismos, en todas aquellas instancias en que como empresa debamos participar.

2. Estándares laborales

Trabajo forzado

Los Proveedores bajo ninguna circunstancia podrán usar o beneficiarse de trabajo forzado. Los Proveedores solamente emplearán a personas que trabajan por su libre voluntad.

Trabajo infantil

El uso de toda forma de trabajo infantil está absolutamente prohibido para los Proveedores de la Empresa. Trabajo infantil se refiere al trabajo que es mental, física, social o moralmente dañino o peligroso para los menores de 18 años, o que interfiere indebidamente con sus necesidades educativas.

Horas de trabajo y salario

Las jornadas laborales y las remuneraciones por concepto de trabajo deberán cumplir, al menos, con las leyes y reglamentos sobre la materia vigentes en el país. Se entenderá incluido en esta materia, especialmente, el cumplimiento de leyes o reglamentos relativos a remuneraciones mínimas, duración de jornada de trabajo y sobre jornada máxima diaria, semanal y mensual.

Derechos Humanos

La dignidad de la persona es el valor jurídico supremo siendo independiente de la edad, capacidad intelectual o estado de conciencia. Por tanto, los Proveedores deberán respetar los derechos humanos de sus empleados, agentes, contratistas y subcontratistas.



Versión 1

TOROMIRO S.A. Año 2019

Elaborado por:

Depto. Prevención de Riesgos Sub Gerencia. Adq. y Servicios Fecha: 26/12/2019

Revisado por:

Francisco J. Garcés V. Jorge A. Henríquez v. Fecha: 26/12/2019

TOROMIRO S.A.

Aprobado por:

Proveedores y prestadores de servicios

Dirigido a:

Fecha: 26/12/2019 Fecha: 26/12/2019

Soborno, corrupción y fraude

El proveedor o prestador de servicios, se declara contrario y rechaza toda instancia en que sus intereses sean influidos o influencien la voluntad y/o acciones de personas dentro y ajenas a su empresa, para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas:

Robos

Será obligación del proveedor / prestador de servicios, realizar auto denuncia en el caso de encontrar a personas dentro de sus equipos, en instalaciones de TOROMIRO S.A., industria o comunidad, cometiendo este tipo de delitos o ilícitos.

Medio Ambiente y Sustentabilidad

- El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica el cumplimiento de la legislación vigente relacionada con el medio ambiente y el cuidado animal.
- El prestador de servicio deberá en toda faena a desarrollar, tomar los resguardos para evitar la contaminación de los recursos naturales y el cuidado animal.

Orden, Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional

TOROMIRO S.A., consciente de la importancia que las condiciones de trabajo tienen sobre la integridad y salud de sus colaboradores, contratistas, clientes y proveedores, es que promueve el concepto y aplicación del "AUTOCUIDADO", con el irrestricto cumplimiento de la legislación vigente, estableciendo una serie de deberes y obligaciones que implican una planificación de las actividades en prevención de accidentes y enfermedades profesionales, dentro de un conjunto de medidas coherentes que abarcan a todos los procesos y organización en el trabajo.

Principios de Seguridad y Salud

> Todos los colaboradores y contratistas de Toromiro, tienen la obligación de conocer y cumplir lo establecido en nuestro "Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad", el "Manual de



Versión 1

Elaborado por:

Depto. Prevención de Riesgos Sub Gerencia. Adq. y Servicios Fecha: 26/12/2019

Revisado por: Francisco J. Garcés V.

Jorge A. Henríquez v. Fecha: 26/12/2019

Aprobado por: TOROMIRO S.A.

Fecha: 26/12/2019

Dirigido a:

Proveedores y prestadores

de servicios

Fecha: 26/12/2019

TOROMIRO S.A. Año 2019

Normas, Procedimientos y Protocolos", y el "Reglamento Especial para Empresas Contratistas" vigentes, asumiendo la responsabilidad de su seguridad y la de su entorno.

- Para un trabajo bien hecho se requiere el control de los Peligros y Riesgos. Las acciones que se realicen para controlarlos deben ser sistemáticas y estar integradas al trabajo habitual, quedando bajo la responsabilidad de quien las dirige y supervisa directamente.
- > Todos los accidentes se pueden prevenir. La seguridad exige un comportamiento preventivo de parte de todos, por sobre una rápida reacción cuando las pérdidas ya se han producido.
- > Estudiar, evaluar y comunicar a todos nuestros colaboradores y contratistas, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas al monitorear cada actividad que contribuye a desarrollar esta política, es la clave para el desarrollo de una Cultura de Seguridad.
- Orden y limpieza, son fundamentales para crear un ambiente laboral seguro y grato, incluye a todas las operaciones que se realizan dentro de TOROMIRO S.A. y proveedores, y todas las personas involucradas en estas empresas. Esto implica mantener lugares ordenados, organizados, limpios, que eviten la existencia de peligros que puedan generar incendios, golpes u otro tipo de accidente en el trabajo.

Asistencia para mejorar el desempeño social o ambiental en la cadena de suministros

Ámbito social:

Se requiere que todos nuestros proveedores y prestadores de servicios, cumplan con las leyes locales aplicables o relacionadas con leyes sociales, código del trabajo, etc. Alentamos a nuestros socios estratégicos a desarrollar e implementar una política dirigida a proteger y entregar garantías y beneficios a los colaboradores.

Ámbito ambiental:

Se requiere que todos nuestros proveedores y prestadores de servicios, cumplan con las leyes locales aplicables o relacionadas con asuntos ambientales:

1. Minimizar la contaminación ambiental y generar mejoras continuas en la protección del medio ambiente.



Versión 1

TOROMIRO S.A. Año 2019

Elaborado por:

Depto. Prevención de Riesgos Sub Gerencia. Adq. y Servicios **Fecha:** 26/12/2019 Revisado por:

Francisco J. Garcés V. Jorge A. Henríquez v. **Fecha:** 26/12/2019

Aprobado por: TOROMIRO S.A.

de servicios

Dirigido a:

Proveedores y prestadores

Fecha: 26/12/2019 **Fecha:** 26/12/2019

- 2. Establecer o usar un sistema de manejo ambiental razonable y demostrar un compromiso para reducir su impacto ambiental.
- 3. Incorporar las prácticas medioambientales que está realizando la compañía a su gestión y que se detallan a continuación:
 - > Disponer los residuos en los puntos limpios dentro de la compañía.
 - ➤ Participar de los talleres de reciclaje abiertos a colaboradores, comunidad, proveedores y prestadores de servicios.
 - ➤ Conocer el reporte de sustentabilidad de la compañía, entre proveedores y prestadores de servicios, con el fin de incentivarlos en tomar medidas orientadas a preservar el medio ambiente.

IV. LÍNEA DE DENUNCIAS ANÓNIMAS

Para nuestra empresa es fundamental llevar a cabo nuestro quehacer en forma ética e íntegra. Es por ello que ponemos a disposición de nuestros colaboradores, del público externo (contratistas, proveedores, clientes, etc.) una herramienta clave para detectar en forma oportuna las malas prácticas o ilícitos, donde nuestros colaboradores podrán reportar en forma anónima, confidencial y segura posibles hechos irregulares.

Para realizar una denuncia:

http://www.manuka.cl/escucha.activa

o al mail:

escucha.activa@manuka.cl